



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 47/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013.

1º.- TESTIMONIO DE LA SENTENCIA FIRME NÚM. 668/2013 DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2013 RECAÍDA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 192/2012, INTERPUESTO POR LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS, POR EL QUE SE IMPUGNABA EL PUNTO 4º.4 DEL ACUERDO PLENO DE TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DEL CATÁLOGO PARA 2012 (PROCEDIMIENTO ORDINARIO 192/2012-A).

Ac. 1073/2013. Dada cuenta de la Sentencia 668/2013 de fecha veinte de septiembre de dos mil trece, cuyo fallo dice:

“Que debemos DESESTIMAR Y DESESTIMAMOS el recurso contencioso-administrativo número 192/2012 seguido ante la Sección X de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM, interpuesto por la Procuradora Sra. Cañedo Vega en nombre y representación de la FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS, y que tiene por objeto la impugnación del punto cuarto en su apartado cuarto del Acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Las Rozas, por el que se aprueban las modificaciones del Catálogo para 2012, el cual por ser conforme a Derecho confirmamos; imponiendo a la parte actora el abono de las costas causadas”. Se acordó:

1º.- Acusar recibo de la misma al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

2º.- Que por la representación procesal del Ayuntamiento se proceda a instar la tasación de costas a que ha sido condenada la demandante.

2º.- SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO DE SUPPLICACIÓN SEGUIDO ANTE LA SALA DE LO SOCIAL, SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SIENDO DEMANDANTE D. * EN RECLAMACIÓN POR DESPIDO.**

Ac. 1074/2013. En relación con la citada sentencia dictada en el recurso de suplicación interpuesto por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid contra la sentencia dictada en los autos al comienzo señalados, el fallo de la misma dispone:

“Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid contra la sentencia de fecha 19 de abril de 2013 dictada por el Juzgado de lo Social 17 de Madrid, recaída en los autos



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1482/12, seguidos a instancia de D. *** frente al citado recurrente, en reclamación por despido, y, en consecuencia, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida en el único extremo de fijar como cantidad con derecho a percibir el demandante en concepto de indemnización por despido la suma de 8.496,05 euros, manteniéndose incólume el resto del pronunciamiento. Sin costas. Contra la citada sentencia cabe recurso de casación en unificación de doctrina”.

Se acordó:

1º.- Quedar enterados del contenido de la sentencia dictada en el recurso de suplicación cuyo fallo estima parcialmente el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

2º.- Proceder al cumplimiento de la misma en los términos contenidos en el fallo, una vez la citada sentencia alcance firmeza.

3º.- TESTIMONIO DE LA SENTENCIA FIRME NÚM. 1351 RECAÍDA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 492/2012, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 3 DE MADRID, PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 114/2010, SIENDO LA PARTE APELADA LA MERCANTIL VODAFONE ESPAÑA, SAU.

Ac. 1075/2013. En relación con la citada sentencia dictada en el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid contra la sentencia dictada en el procedimiento ordinario al comienzo señalado, el fallo de la misma dispone que:

“Primero: Estimar el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid contra la sentencia dictada el 20 de septiembre de 2011, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de los de Madrid, recaída en los autos de procedimiento ordinario 114/10, con revocación de la citada sentencia.

Segundo: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Vodafone España S.A.U., contra la resolución del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de fecha 29 de diciembre de 2009, dictada en el expediente núm. 000115/2009-DU, por la que se ordena el cese cautelar de la actividad de telefonía móvil que realiza Vodafone España S.A.U. en la carretera M-505, kilómetro 5’800, finca La Falamosa”.

Sin costas. Contra la citada sentencia no cabe recurso.

Se acordó:

1º.- Quedar enterados del contenido de la sentencia dictada en el recurso de apelación cuyo fallo estima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

2º.- Proceder al cumplimiento de la misma en los términos contenidos en el fallo.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

3º.- Notificar al Juzgado de procedencia.

4º.- DECRETO DE DESISTIMIENTO DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. *, RECAÍDO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 400/2012.**

Ac. 1076/2013. En relación con el Decreto 85/2013 dictado en el procedimiento abreviado indicado anteriormente, en virtud del cual se tiene por desistido y apartado de la prosecución del recurso al recurrente, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos. Se acordó:

Quedar enterados del contenido de la citada resolución judicial, teniendo, por tanto, por desistido y apartado de la prosecución del recurso a D. ***, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

5º.- PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE -REAL CASA DE LA MONEDA- PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD AMPLIABLES A LA CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Ac. 1077/2013. Prorrogar, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, el convenio suscrito el día 13 de julio de 2010, entre el Ayuntamiento de Las Rozas y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de Certificación de Firma Electrónica y PKI-AP, en los términos pactados en la misma y por el período de 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2014, debiéndose formalizar un nuevo convenio con anterioridad a esa fecha en el caso de considerar necesaria la prestación del servicio.

6º.- AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR D.^a *, EMPLEADA MUNICIPAL.**

Ac. 1078/2013. 1º.- Autorizar a D.^a *** la compatibilidad para ejercer un segundo puesto o actividad privada docente y terapéutica, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y no coincidente con su jornada laboral en este Ayuntamiento.

2º.- En el supuesto de que se produjera una modificación de la jornada en cualquiera de las dos actividades o de cualquiera de las circunstancias que han hecho posible la presente autorización de compatibilidad, la interesada viene obligada a comunicarlo a la Administración quedando sin efecto la presente resolución.

7º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 5/2013, POR IMPORTE DE 14.949,81 €.

Ac. 1079/2013. 1º.- Reconocer crédito por importe de **14.949,81 €** de acuerdo al siguiente detalle:



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Nº de Documento	Importe factura	Nombre	Texto Explicativo
13CSW00382	213,48	CESPA G.R. , S.A.	TRATAMIENTO RESIDUOS VEGETALES EN PLANTA COMPOSTAJE VILLANUEVA DE LA CAÑADA OCTUBRE 2013.
003-2013	11.009,00	CLUB DE NATACION LAS MATAS	COLABORACION ESCUELA MUNICIPAL DE NATACION LAS MATAS MESES 16 SEPTIEMBRE A 20 DICIEMBRE 2013.
0000042500	1.050,28	COFELY ESPAÑA, S.A.U.	SUMINSITRO MEDIOS ELEVACION REPARACION PARROQUIA SAN MIGUEL.
A/131347	848,32	UTE PLANTA DE NAVALCARNERO	GESTION RESIDUOS RCD LIMPIO EN PLANTA DE ELIMINACION OCTUBRE 2013.
A/131508	1.828,73	UTE PLANTA DE NAVALCARNERO	GESTION RESIDUOS RCD LIMPIO EN PLANTA DE ELIMINACION NOVIEMB. 2013.

2º.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Corporación.

8º.- APROBACIÓN DE NUEVOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA EL EJERCICIO 2014.

Ac. 1080/2013. Aprobar los siguientes precios por los conceptos que se detallan:

Crear un PRECIO MENSUAL para el año 2014, que se corresponda con un tercio del precio trimestral, con arreglo al siguiente detalle:

TIPO DE SERVICIO	ADULTO EMPADRONADO	JOVEN EMPADRONADO	ADULTO RESIDENTE	JOVEN RESIDENTE
BONODEPORTE MENSUAL	37,50	29,00	49,00	38,00
BONOFITNESS MENSUAL	49,50	42,50	61,00	50,50

9º.- APROBACIÓN DE NUEVOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, ÁREA DE MAYORES, PARA EL EJERCICIO 2014.

Ac. 1081/2013. Aprobar las modificaciones de los precios públicos para 2014 en los Centros de Mayores de Las Rozas, con arreglo al siguiente detalle:

	2014
Servicio de Peluquería: Tinte	15,00 €
Servicio de Podología	5,00 €
Servicio de Cafetería:	
Zumo natural: vaso grande	1,85 €
Zumo natural: vaso pequeño	1,50 €
Chupito	1,00 €



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

10º.- CORRECCIÓN DE ERROR DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 22 DE FEBRERO DE 2013, REFERIDOS AL PRECIO OFERTADO Y AL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA 38-A DEL SECTOR VIII-4B “EL CANTIZAL”.

Ac. 1082/2013. 1º.- Rectificar el error material producido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 22 de febrero de 2013, en el punto correspondiente al expediente tramitado para la enajenación de la parcela 38-A del Sector VIII-4B “El Cantizal”, en el apartado 3º del epígrafe “Hechos”, donde dice “Oferta Económica: 4.880.372,29 €”, debe decir, “Oferta Económica: 4.888.370,29 €”, y en el apartado 2º de la parte dispositiva, donde dice: “Adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de enajenación de la parcela 38-A del Sector VIII-4B, El Cantizal, a la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid S.A., único licitador que concurrió al procedimiento de licitación, en la cantidad de 4.880.372,29 €, excluido IVA, equivalente al tipo mínimo de licitación establecido en el pliego de cláusulas administrativas”, debe decir: “Adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de enajenación de la parcela 38-A del Sector VIII-4B, El Cantizal, a la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid S.A., único licitador que concurrió al procedimiento de licitación, en la cantidad de 4.888.370,29 €, excluido IVA, equivalente al tipo mínimo de licitación establecido en el pliego de cláusulas administrativas”

2º.- Rectificar el error material producido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 28 de diciembre de 2012, en el punto correspondiente al expediente tramitado para la enajenación de la parcela 38-A del Sector VIII-4B “El Cantizal”, en el apartado 3º del epígrafe “Hechos”, donde dice “Oferta Económica: 4.880.372,29 €”, debe decir, “Oferta Económica: 4.888.370,29 €”.

11º.- PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS APLICACIONES QUE NO SON PRORROGABLES A PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

Ac. 1083/2013. Declarar las partidas que abajo se indican no susceptibles de prórroga por finalizar su financiación en 2013, sin perjuicio de que, en una segunda fase, también puedan ser declarados parte de algunas partidas créditos no disponibles:

APLICACIONES E IMPORTES NO SUSCEPTIBLES DE PRORROGA				
Org	Progr	Econo	Descripción	Importe
100	9121	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	86,00 €
100	9200	62500	MOBILIARIO, ENSERES Y EQ. OFICINA	6.020,00 €
101	1300	62500	EQUIPO DE OFICINA	17.200,00 €
101	1300	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.480,00 €
101	1300	64000	APLICACIONES INFORMATICAS	8.600,00 €
101	1320	62300	MATERIAL TECNICO Y ARMAMENTO	12.900,00 €
101	1320	62301	MATERIAL TECNICO TRANSMISIONES	25.800,00 €
101	1320	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	17.200,00 €
101	1322	62303	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	270.040,00 €
101	1340	62205	PISTA ENTRENAMIENTO CANINO	5.160,00 €
101	1340	62300	MATERIAL TECNICO	6.880,00 €



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

APLICACIONES E IMPORTES NO SUSCEPTIBLES DE PRORROGA				
Org	Progr	Econo	Descripción	Importe
101	1340	62301	MATERIAL TECNICO TRANSMISIONES	3.440,00 €
101	1340	62302	MATERIAL EQUIPOS SANITARIOS	17.200,00 €
101	1340	62400	ADQUISICION PARQUE MOVIL	120.400,00 €
101	1340	62500	EQUIPAMIENTO NUEVAS DEPENDENCIAS	2.580,00 €
101	1340	64000	APLICACIONES INFORMATICAS	8.600,00 €
101	3380	62303	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	17.200,00 €
102	1500	62303	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.300,00 €
102	1500	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	860,00 €
102	1500	62701	REVISION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA	1.000,00 €
102	1500	62702	MODIFICACIONES PUNTUALES PLAN GENERAL	90.000,00 €
102	1500	64000	APLICACIONES INFORMATICAS	77.400,00 €
102	1520	62700	VIVIENDA PROTEGIDA	38.700,00 €
102	4590	60904	EJECUCION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.940.000,00 €
102	4590	60912	DESDOBLAMIENTO DE LA C/G DEL MONTECILLO	1.000,00 €
102	4590	60918	PASO INFERIOR A-6 MARAZUELA C/ REAL	1.500.000,00 €
102	4590	62700	PROYECTOS Y DIRECCION OBRAS	125.000,00 €
103	1550	62500	MOBILIARIO URBANO	43.000,00 €
103	1600	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	8.600,00 €
103	1600	62705	PROYECTO LAS ROZAS SOSTENIBLE	17.200,00 €
103	1610	62704	PROGRAMA GESTION SOSTENIBLE DEL AGUA	86.000,00 €
103	1650	60900	NUEVAS OBRAS DE ALUMBRADO	100.000,00 €
103	1710	60900	NUEVOS PARQUES Y AJARDINAMIENTOS	300.000,00 €
103	1710	60901	RED ESPACIOS NATURALES MALLA VERDE	50.000,00 €
103	1710	60902	PROYECTOS AJARDINAMIENTOS	50.000,00 €
103	1710	60903	INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES	50.000,00 €
103	1710	61901	REPOBLACION FORESTAL	30.000,00 €
103	1710	61902	ACTUACIONES DE MEJORAS AMBIENTALES	30.000,00 €
103	1710	62300	MATERIAL TECNICO INVENTARIABLE	21.500,00 €
103	1710	62303	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.600,00 €
103	9204	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	17.200,00 €
103	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	43.000,00 €
103	9204	64000	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	107.500,00 €
104	9201	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	860,00 €
104	9201	64000	APLICACIONES INFORMATICAS	30.100,00 €
104	9290	62303	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.880,00 €
104	9290	62501	SEÑALIZACION VIAL Y BALIZAM.	2.580,00 €
104	9290	63300	REFORMAS CLIMATIZACION	17.200,00 €
104	9290	63301	SEGURIDAD INSTALACIONES	2.058.000,00 €
105	9202	62200	OBRAS CASA CONSISTORIAL	4.300,00 €
105	9202	62500	MOBILIARIO, ENSERES Y EQ. OFICINA	21.500,00 €
105	9206	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.880,00 €
105	9310	64000	APLICACIONES INFORMATICAS	9.460,00 €
105	9320	64000	APLICACIONES INFORMATICAS	73.960,00 €
106	3200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	860,00 €
106	3210	62303	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.480,00 €
106	3210	62500	MOBILIARIO ESCUELAS INFANTILES	17.200,00 €
106	3210	62502	MOBILIARIO CENTROS PUBLICOS	5.160,00 €
106	3210	63200	EDIFICIOS Y OTRAS C. (OBRAS MEJORAS COL.	372.380,00 €
106	3230	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	3.096,00 €
106	3300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	8.600,00 €
106	3300	63201	REPARACIONES EDIFICIOS	86.000,00 €
106	3320	62500	FONDOS PARA BIBLIOTECA	86.000,00 €
106	3320	62501	MOBILIARIO Y ENSERES	860,00 €
106	3320	64000	APLICACIONES Y LICENCIAS INFORMATICAS	12.900,00 €
106	3330	68502	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL MUSEO	344,00 €
106	3340	62500	ADQUISICION EQUIPAMIENTO ESC.MUSICA Y DANZA	77.400,00 €
106	3350	62300	EQUIPAMIENTO TÉCNICO	34.400,00 €
107	3400	64000	APLICACIONES INFORMATICAS	12.900,00 €
107	3420	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	258.000,00 €
107	3420	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	258.000,00 €
108	2410	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.376,00 €



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

APLICACIONES E IMPORTES NO SUSCEPTIBLES DE PRORROGA				
Org	Progr	Econo	Descripción	Importe
108	2410	63200	OBRAS REFORMA EDIFICIOS	2.064,00 €
108	4330	62400	ADQUISICION PARQUE MOVIL	430,00 €
108	4330	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	430,00 €
108	4330	63200	OBRAS REFORMA EDIFICIOS	430,00 €
108	4930	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.580,00 €
109	2300	62303	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.806,00 €
109	2300	62400	ADQUISICION PARQUE MOVIL	4.593,00 €
109	2300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	12.900,00 €
109	2300	63200	OBRAS REFORMA EDIFICIOS	3.870,00 €
109	2300	63201	REFORMA C. SERVICIOS SOCIALES	19.350,00 €
109	2300	64000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.870,00 €
110	2301	62303	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.290,00 €
110	2301	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	8.600,00 €
110	2301	63201	REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.290,00 €
110	3120	62300	MATERIAL TÉCNICO INVENTARIABLE	774,00 €
110	3120	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	774,00 €
110	3130	62300	MATERIAL TÉCNICO INVENTARIABLE	55.900,00 €
110	3130	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.580,00 €
114	3370	62201	CENTRO DE LA JUVENTUD	172,00 €
114	3370	62300	ADQUISICION EQUIPOS AUDIOVISUALES	3.526,00 €
114	3370	62301	EQUIPOS LUZ Y SONIDO	2.666,00 €
114	3370	62303	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.247,00 €
114	3370	62400	ADQUISICION PARQUE MOVIL	172,00 €
114	3370	62500	MOBILIARIO Y ENSERES.	1.548,00 €
114	3370	64000	APLICACIONES INFORMATICAS	4.816,00 €
			TOTAL ...	8.916.000,00 €

12º.- PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN EFECTUADA A LA EMGV, S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

Ac. 1084/2013. Prorrogar la vigencia del convenio hasta el 20 de diciembre de 2014, de Encomienda de Gestión para la Ejecución de Trabajos de Asistencia Técnica de Infraestructuras Urbanas, firmado entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda (EMGV).

13º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Ac. 1085/2013. Aprobar las modificaciones en los términos propuestos por la Concejala delegada de Servicios Sociales.

14º.- CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL REGULADO POR LA ORDEN 7210/2013, DE 3 DE OCTUBRE, MODIFICADA POR ORDEN 10859/2013 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA.

Ac. 1086/2013. Contratar, mediante contratos para la formación y el aprendizaje, en los términos establecidos en el Real Decreto 1529/2012, de 8 de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

noviembre por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje, a jornada completa por un periodo de seis meses, desde el 30 de diciembre de 2013 hasta 29 de junio 2014, a las personas desempleadas que se relaciona en el Anexo 1, con indicación del puesto, categoría, jornada y actividad formativa. Regulándose su relación laboral por el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid, todo ello conforme a lo establecido en la Orden 721012013, de 3 de octubre, del Programa de Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo.

EL ALCALDE,